



DECRETO N° **1537**

NEUQUÉN, **15 NOV 1999**

VISTO:

La Nota N° 52/99 mediante la cual el encargado de la Cantera Municipal solicita la ampliación del contrato del señor GONZÁLEZ RUMUALDO, quien de desempeña como operador de la pala cargadora (Registro N° 721/99 Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

CONSIDERANDO:

Que tal petición se fundamenta en la tarea que desempeña, siendo de vital importancia su continuidad en el servicio, por experiencia, responsabilidad y dedicación;

Que luce agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y el señor GONZÁLEZ RUMUALDO;

Que la Dirección de Personal, por Informe N° 467/99 -Div. Coord. y Control-, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor GONZÁLEZ RUMUALDO, L.P.N° 40.537/9, D.N.I.N° 11.144.949, Clase 1954, a partir del 01-12-99, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 02-05-00, percibiendo una remuneración mensual de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00.-) menos los correspondientes descuentos de Ley. El nombrado presta servicios en el ámbito de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202010010);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor GONZÁLEZ RUMUALDO, L.P.N° 40.537/9, D.N.I.N° 11.144.949, Clase 1954, a partir del 01-12-99, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 02-05-00, percibiendo una remuneración mensual de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00.-) menos los correspondientes descuentos de Ley. El

...///2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...///2º

nombrado presta servicios en el ámbito de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202010010).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

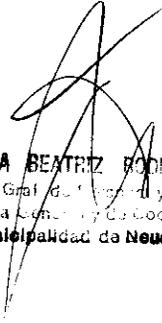
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

E.B.
ES COPIA.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Asesoría y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén